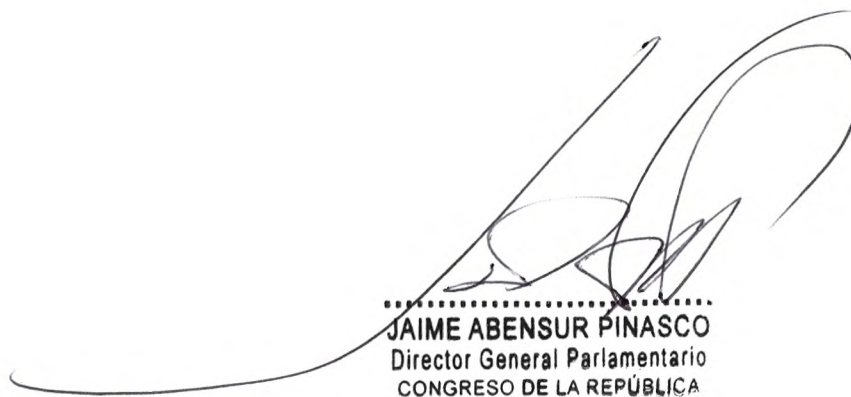


JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 2 de diciembre de 2024

En sesión de la fecha, se acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Justicia respecto de los proyectos de ley 4890/2022-CR, 4891/2022-CR, 6280/2023-CR y 6281/2023-CR, y la ampliación de agenda.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 3 de diciembre de 2024

Oficio 784-2024-2025-ADP-D/CR

Señor congresista

ISAAC MITA ALANOCA

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión de la Junta de Portavoces celebrada el 2 de diciembre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se exoneró de dictamen de la comisión que usted preside, a los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley 4890/2022-CR, por el que se propone la ley que modifica los artículos 71 y 73 de la Ley 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.
2. Proyecto de Ley 4891/2022-CR, por el que se propone la ley de desarrollo constitucional del artículo 156, numeral 3, de la Constitución Política del Perú.
3. Proyecto de Ley 6280/2023-CR, por el que se propone la ley que incorpora el artículo 6-A de la Ley 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.
4. Proyecto de Ley 6281/2023-CR, por el que se propone la ley que precisa la duración en el cargo de los miembros de la Junta Nacional de Justicia.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

JAP/jfvch

c.c.: Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
Área de Trámite Documentario

1724853.